



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EI GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **JULIÁN DAVID PARRA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.662.641, Director de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física, la representación del Gobernador del Departamento en la **JUNTA PROVINCIAL PAP – SAN JUAN**, a realizarse el día 04 de agosto de 2021, en el despacho del Presidente de la Asamblea Departamental de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico